

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 760 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Carretero Algora, don Francisco Arañuetes Estévez, don Arturo Martínez Hiedra, don Luis Merino Pérez, don Pedro Serrano Esteban, don Víctor Gómez Utrilla y don José Manuel Martín Rodríguez, contra doña Manuela Vélez García, don Manuel Enrique Martín Vélez, doña Isabel Martín Vélez, doña María Ángeles Martín Vélez, don Ángel Martín Vélez, doña María Luisa Moreno Santurce, doña María Luisa González Moreno, “Productos Contra Incendios, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 2 de febrero de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, dispongo: Se desestima el recurso de reposición interpuesto por la codemandada doña María Luisa González Moreno, contra la diligencia de fecha 16 de diciembre de 2011, la cual se confirma en todos sus extremos.

Requírase a la referida codemandada recurrente en los mismos términos, plazos y apercibimientos contenidos en la resolución de fecha 16 de diciembre de 2011,

Modo de impugnación: contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Productos Contra Incendios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.997/12)